Informe secretarial, Bogotá D.C., 9 de julio de 2025: ingresa al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que no fue posible celebrar la audiencia programada en auto inmediatamente anterior. Sírvase proveer.

Diana Rocío Alejo Fajardo
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 9 de julio de 2025

Visto el informe secretarial que antecede, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia previamente señalada.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia fijada en auto anterior para el **TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)** a las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM)**, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio que establece el artículo 77 del CPT y SS, y de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que, ante las fallas presentadas en el portal web de la Rama Judicial, los estados generados podrán ser consultados de manera física en el Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUDY LILIANA CASTRO RODRIGUEZ
Juez

Calle 12 C No. 7-36, Piso 12, Edificio Nemqueteba
Correo institucional: j46ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 601 3532666 ext. 71546

JUZGADO CUARENTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia fue notificada en el **Estado N° 078** de fecha **10 de julio de 2025**.

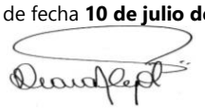

Diana Rocío Alejo Fajardo
Secretaria

NMFG

Calle 12 C No. 7-36, Piso 12, Edificio Nemqueteba
Correo institucional: j46ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 601 3532666 ext. 71546